



Dideco Nº

DECRETO ALCALDICIO 00006 LITUECHE, 0 2 ENE 2018

CONSIDERANDO:

- Que dentro de los Programa Recreacional está considerado un monitor para salón
- Que dentro de los programas establecidos por esta Administración se ha considerado el Programa Recreación año 2018.
- La necesidad de contratar profesional que cumpla las funciones de Técnico Deportivo.
- Que la Municipalidad no cuenta con los recursos humanos necesarios en la planta y/o contrata dentro de las funciones administrativas y profesionales para ejecutar dicha función específica.
- El acuerdo de H. Concejo Municipal N°175/2017, sesión ordinaria N° 38 de fecha 13 de Diciembre del 2017.
- Presupuesto Municipal del año 2017

VISTOS:

Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servícios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio Nº 1550, de fecha 06 de Diciembre del 2016. Lo dispuesto en el art. 66° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente.

DECRETO:

- 1. APRUEBASE, en todas sus partes las Bases Administrativas del llamado de Licitación y adjudicación para la Contratación de Técnico Deportivo para salón multiuso 2018.
- 2. LLAMESE a Licitación Publica a través del Portal de Mercado Publico para la Contratación de Técnico Deportivo para salón Multiuso 2018
- 3. NOMBRESE como integrantes de la Comisión Evaluadora de las ofertas a los funcionarios Municipales en los cargos que se señalan o quien cumpla dicha función en ausencia del titular.
 - JEFA DEPARTAMENTO SOCIAL
 - **ADMINISTRADOR MUNICIPAL**
 - SECRETARIA MUNICIPAL

4. INCORPORASE copia del presente Decreto a la carpeta de la Licitación Pública.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESEY ARCHIVESE

TAURA URIBE SILVA Secretaria Municipal

CUÑA ECHÉVERRIA

MCCALDE

RAE/LUS/RPV/PV

Distribución:

- Archivo Departamento Social
- Archivo Administración y Finanzas
- Unidad de Control
- Oficina de Partes







BASES ADMINISTRATIVAS

CONTRATACION DE PROFESIONAL TECNICO DEPORTIVO, PARA MULTIUSO AÑO 2018

1. GENERALIDADES:

Justificación: El Salón Multiuso, ubicado en dependencias del Estadio Municipal, presta un servicio masivo que debe ser entregado a la población.

Objetivo General: Entregar los servicios de asesoría deportiva a la población usuaria de este recinto

Objetivos específicos: Lograr que la gente se acostumbre a la actividad física en forma permanente y unirla en la actividad deportiva.

Mantener en óptimas condiciones la maquinaria e infraestructura del Salón Multiuso.

Grupo Objetivo: El programa está dirigido principalmente a la gente mayor de 18 años de edad, con énfasis en dueñas de casas y mujeres trabajadoras.

Procedimientos: Se contrata a una persona para se haga cargo del recinto deportivo, con un plan de trabajo anual, llevando estadísticas y controles de la gente que lo utiliza y la administración de la cancha de pasto sintético.

Personal: Se requiere contratar un Profesional de Área de la Actividad Física (Profesor ED. Física o Técnico Deportivo) para efectuar labores de monitor en el salón Multiuso a contar de la fecha de adjudicación y hasta el 31 de diciembre del 2018.

II. MODALIDADES DE PAGO:

Se pagara a través de boletas de prestaciones de servicios y por periodos mensuales. Para lo cual los oferentes seleccionados deberán preparar su correspondiente legajo de documentos donde deberá adjuntar:

- Boleta de Prestación de Servicios
- Informe de Trabajos mensuales (con sus respectivas metas detalladas en su contrato)

III. CARACTERISTICAS DE OFERENTES:

Los Oferentes que se interesen por participar de estos servicios, podrán ser personas naturales, inscritas en el portal Mercado Publico para tales rubros. Todos los postulantes deben poseer iniciación de actividades.

Se solicita adjuntar:

- 1.- Anexo N° 1
- 2.-Titulo o Certificado de Egreso
- 3.-Curriculum Vitae.

El prestador de los servicios debe tener disposición a trabajo en equipo, coordinación apoyo con el desarrollo de los diferentes programas municipales formulados para el a 2018.





IV. DE LA JORNADA Y HORARIO DE TRABAJO

Se deberá cumplir con los requerimientos y necesidades que el servicio requiera, con disposición al trabajo en terreno de lunes a viernes, e inclusive días sábados domingos o festivos en la eventualidad que existan actividades relacionadas con el desarrollo del Programa.

V. RECEPCION DE ANTECEDENTES.

La recepción de postulaciones y antecedentes se extender a hasta el día y hora estipulados en el portal. No se recibirán postulaciones ni antecedentes fuera de este plazo, cerrándose las postulaciones automáticamente en el portal. Consultas y aclaraciones solo a través del portal en la fase de Foro Inverso/ Aclaraciones de ofertas y estas serán parte constituyentes del futuro contrato de Servicios.

VI. COMISION DE APERTURA Y EVALUARA

Se constituirá una comisión de apertura y evaluación en la Municipalidad de Litueche, integrada por funcionarios designados por el señor Alcalde

La Comisión está constituida por:

- JEFA DEPARTAMENTO SOCIAL
- SECRETARIA MUNICIPAL
- ADMINISTRADORA MUNICIPAL

Etapa de evaluación de postulantes.

A continuación se detalla los contenidos de evaluación para el cargo a Postular:

CRITERIO DE EVALUACION	%
Oferta Económica	40
Entrevista Personal	60

a) Oferta Económica, se refiere a los honorarios que desea percibir el oferente con su propuesta, teniendo presente que la cancelación de honorarios será contra metas MENSUALES preestablecidas entre la unidad técnica (Departamento de Desarrollo Comunitario), y el oferente Seleccionado.

Oferta económica = [(oferta menor/oferta) *40]

b) Entrevista: Se evaluara distintos aspectos, tales como conocimientos deportivo conocimientos en el programa, trabajo en equipo y acerca de la comuna.





VII. RESOLUCION DE EMPATES

En caso de presentarse un empate entre 2 o más oferentes, ello se resuelve, adjudicando al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el criterio de evaluación Entrevista.

VIII. CONDICIONES DE CONTRATACION

- A) El contrato del oferente seleccionado se celebrara bajo régimen a honorarios y se extenderá desde la firma del mismo hasta el 31 de diciembre del 2018.
- B) Se dispone de un presupuesto de \$ 4.800.000 impuesto incluido, cancelando en 12 pagos mensuales.

El prestador de los servicios debe tener disposición a trabajo en equipo, coordinación y apoyo con el desarrollo de los diferentes programas municipales formulados para el año 2018.

La Municipalidad se reserva el derecho de declarar desierta la contratación de la presentación, si el perfil del postulante no cumple las expectativas requeridas por el Municipio para el desarrollo del programa, sin derecho a indemnización alguna hacia los postulantes.

RENE ACUNA ECHEVERRIA ALCALDE

LITUECHE, DICIEMBRE de 2017.-







FORMULARIO Nº 1 OFERTA ECONÓMICA

A. ANTECEDENTES DEL PROPONENTE

NOMBRE				
DIRECCION	anticum annu an	Net to be distributed to the time to reduce the control of the con	ranken kun kunturul yayilara dara dara kara kun kun kun kun da kun dara dara dara dara dara dara dara dar	
RUT				
MONTO NETO OFERTA \$				Anual.



